

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente 15/2024

1. Introducción

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. La Estrategia se instrumenta en torno a Programas de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en los que participan los tres niveles de administraciones turísticas; Administración General del Estado, comunidades o ciudades autónomas y entidades locales.

Su aprobación permitió el inicio de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, dirigida a entidades locales, en el contexto de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, "PRTR").

Dicha subvención tiene como objeto la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "DESTAPA EL ANDÉVALO" (en adelante, "PSTD"), con el fin de implementar las actuaciones especificadas en el Anexo en su triple vertiente medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar el destino turístico de Huelva.

El PSTD se divide en cuatro ejes programáticos y veintiuna actuaciones, una de las cuales, incluida en el Eje 2 de Mejora de la eficiencia energética, tiene por objeto la creación de dos puntos de alquiler y mantenimiento de bicicletas, uno en el municipio de Sanlúcar de Gadiana y otro en el municipio de San Bartolomé de la Torre, actuación esta que constituye el objeto del presente contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, el contrato tiene por objeto la ejecución de las obras que se señalan en el Anexo I-apartado 1 del presente pliego, de acuerdo con el Proyecto de PSTD DESTAPA EL ANDEVALO PROGRAMA PARA LA MOVILIDAD CICLISTA DEL DESTINO, y las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como, en su caso, los derivados de los proyectos modificados del mismo en los casos previstos y en la forma establecida en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP.

2. Descripción de la situación actual

a. Marco normativo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP").
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, “RGLCAP”), en lo que no se opongan a la citada Ley.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del PRTR (en adelante, “Orden de 10 de junio de 2022”).
- Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de Beturia en fecha 12 de julio de 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato lo constituye la ejecución de las actuaciones necesarias para la ejecución de la actuación del “Programa para la movilidad ciclista del destino” y el suministro del equipamiento que se recoge en los Proyectos de PSTD DESTAPA EL ANDEVALO. PROGRAMA DE MOVILIDAD CICLISTA DEL DESTINO. CONTRATACIÓN DE OBRA RELATIVAS AL PROGRAMA PARA LA MOVILIDAD CICLISTA DEL DESTINO, PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE SANLÚCAR DE GUADIANA Y SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

4. Análisis Técnico



a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Ver Pliegos y memorias técnicas.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

90.909,09.- € (I.V.A. excluido).

Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado conforme a los presupuestos que se encuentran recogidos y desglosados en los proyectos básicos de ejecución.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Cumple, subvencionado al 100% por fondos europeos.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto

b. Calificación del contrato

Obras

c. Análisis de ejecución por lotes

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

División en lotes: Sí

Descripción de los lotes:

Lote 1: Programa de movilidad ciclista del destino San Bartolomé de la Torre.

Lote 2: Programa de movilidad ciclista del destino Sanlúcar de Guadiana.

Limitación de presentación de lotes.

Pueden presentarse ofertas para todos los lotes.

d. Duración

Plazo total (en meses):

- **Lote 1:** 6 meses
- **Lote 2:** 6 meses

7. Conclusiones

Ver PCAP y memoria técnica.



El Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

